HCD FLORENCIO VARELA: por medio de un Proyecto de Resolución, instan declarar el 12 de abril como “día de la concientización del autismo”

El proyecto fue presentado hace cuatro días por parte de la Concejal Marcela Loyola, quién se esta mostrando bastante activa en la primera semana del mes de marzo, en la cual presentó otro trabajo de su autoría, el mismo se transcribe al pie.

VISTO:

Los
trastornos del espectro autista;y…

CONSIDERANDO:

Que,
la Ley Nº 27.043 que declara de Interés Nacional el Abordaje Integral e
Interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro
Autista (TEA) tiene por objeto promover el diagnóstico temprano, la
intervención oportuna, así como la capacitación de recursos humanos en salud y
la investigación vinculada a Trastornos del Espectro Autista (TEA).

Que,
la Provincia de Buenos Aires ha adherido a la Ley Nº 27.043, con fecha 10 Mayo de
2018 mediante la ley Nº 15.035.

Que,
la ley Nº 27.043 aprobada el 3 de Diciembre de 2014 instituye el día 2 de Abril
como Día Nacional de la Concientización sobre el Autismo en coincidencia con el día Mundial de Concientización sobre
el Autismo establecido por la Resolución 62/139 de las Naciones Unidas.

Que,
la ONU mediante Resolución antes mencionada Nº 62/139 aprobada por la Asamblea General el 18
de Diciembre de 2007, recordó que los
niños con esta discapacidad deberán disfrutar de una vida plena y digna, en
condiciones que aseguren su dignidad, fomenten su autonomía y faciliten su
participación activa en la comunidad como el goce pleno de todos los Derechos
Humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás
niños

 Que, durante el mes
de Abril de cada año en todo el mundo, y en Argentina, se invita a iluminar las
ciudades y sus monumentos emblemáticos de color azul los día 2 de Abril de cada
año, cómo el “Día Mundial de la Concientización sobre el Autismo”.

Que,
los trastornos del espectro autista, TEA comprenden una serie de trastornos
neurobiológicamente diversos y son estados caracterizados por déficit masivos
en diferentes áreas del funcionamiento que conducen a un deterioro generalizado
del proceso evolutivo

Que,
los mismos se caracterizan por ser una forma de perturbación grave,
extraordinariamente incapacitante y crónica que demanda cuidados y

Que,
es esencial que el Municipio promueva e impulse políticas públicas y eventos
tendientes a la integración e inclusión de las personas con discapacidad, así
como el acompañamiento y concientización de sus condiciones.

Que,
dicha visibilidad sería mucho mayor si se cuenta con el apoyo y ayuda del
Municipio.

POR TODO LO EXPUESTO, El Bloque
Unión por el diálogo en Cambiemos, solicita al Honorable Concejo Deliberante el
tratamiento y sanción del presente proyecto de:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°.-:- Declaráse de Interés Legislativo Municipal
el día 2 de Abril como el Día Mundial de la Concientización sobre el Autismo
conforme lo dispone la Resolución Nº 62/139 de la ONU, sin que ello implique
hacer erogaciones por parte de la Administración Municipal conforme a la Ley Nacional Nº 27.053.

ARTÍCULO 2°.-:- Instase al
Departamento Ejecutivo a arbitrar las medidas necesarias para la aplicación de
la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.-:- Comuníquese a
quienes corresponda.

ARTÍCULO 4°.-:- DE FORMA